



ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LEÓN

SEGUNDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO **20 DE DICIEMBRE DE 2024**

En las ciudades de León y Ponferrada, en los Salones de Actos de ambas sedes colegiales, siendo las 13:00 horas del día, atendiendo a la convocatoria se reúnen en la Segunda Junta General Ordinaria del año del Ilustre Colegio de la Abogacía de León, presencialmente y mediante conexión por videoconferencia de ambas sedes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Santocildes, y asistidos por la Sra. Secretaria, D^a. M^a. José Tuya Ruzo, los miembros de Junta de Gobierno y colegiados que a continuación se relacionan:

Por la Junta de Gobierno: Decano, Secretaria, Tesorero, Bibliotecario, Diputada Primera, Diputado Segundo, Diputado Tercero, Diputada Cuarta, Diputada Quinta, Diputada Sexta, Diputado Séptimo, Diputada Novena, Diputado Décimo, y Diputada Decimosegunda.

Colegiadas y Colegiados Ejercientes: 500, 624, 701, 844, 871, 876, 887, 947, 965, 983, 994, 1108, 1152, 1271, 1304, 1308, 1319, 1336, 1348, 1370, 1377, 1444, 1515, 1521, 1572, 1602, 1646, 1712, 1725, 1734, 1772, 1806, 1820, 1996, 2045, 2053, 2059, 2166, 2177, 2233, 2760, 2963, 2998, 3054, 3059, 3126, 3132.

Colegiados y Colegiadas No Ejercientes: 285, 1550, 2883.

El Excmo. Sr. Decano, D. Fernando Rodríguez Santocildes, siendo las 13:10 horas, da inicio a la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día, agradece la asistencia de los presentes tanto en León como en Ponferrada.

A continuación, se pasan a tratar los asuntos del orden del día de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 30 de octubre de 2024 y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial n^o M-124/2024 de 5 de noviembre del mismo año, del que informa el Decano. El **Orden del Día** previsto para la presente sesión es el siguiente:

1^o.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024.



2º.- Examen y votación del Presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el año 2025.

3º.- Propositiones presentadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto Particular del ICA de León.

4º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024.

El Sr. Decano ofrece la posibilidad de dar por leída el acta correspondiente a la Primera Junta General Ordinaria del año 2024, publicada en la página web colegial, preguntando si alguno de los asistentes quiere que se dé lectura a la misma, en cuyo caso se procederá así, o si tienen alguna objeción o aclaración. Se da por leída el acta correspondiente a la Primera Junta General Ordinaria del año 2024, sin objeción por parte de ninguno de los asistentes, no solicitándose aclaración alguna.

En consecuencia, **se acuerda, por unanimidad, aprobar el Acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria celebrada el 21 de mayo de dos mil veinticuatro.**

2º.- Examen y votación del Presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el año 2025.

El Sr. Decano pone en conocimiento de los asistentes que se encuentra presente en esta reunión la Técnico Contable de la empresa Informasa Asesores S. A., D^a Ana García Vidal, para solventar cuantas dudas y aclaraciones se planteen.

D^a Pilar Pérez Pérez, Colegiada ejerciente nº 624, solicita el importe de la partida de ingresos presupuestados por la gestión del turno de oficio. El Sr. Decano aclara que el importe que paga el Ministerio es de 30 euros, importe que no se ha modificado y es exactamente el mismo desde la aprobación de la Ley de Justicia Gratuita el día 10 de enero de 1996. Pregunta la Sra. Pérez Pérez si la partida del presupuesto de ingresos “Colaboración Póliza Responsabilidad Civil” se corresponde a la Póliza de los compañeros que están en el Turno de Oficio, responde la Sra. Ana García Vidal que dicha partida es un ingreso por un convenio con la correduría con la que está suscrito el seguro de responsabilidad civil, aclarando el Decano que en virtud de dicho convenio con AON el colegio hace algunas labores de intermediación entre los colegiados y la correduría en los partes



de siniestro, y que se trata de la póliza de responsabilidad civil de todos los colegiados. Pregunta la Sra. Pérez si los colegiados adscritos al turno de oficio tienen algún seguro y cuál es la partida en la que figura, respondiéndosele por el Sr. Tesorero y el Sr. Decano que sí, que existe una póliza de accidentes, la cual consta a la partida 116 del presupuesto de gastos. Preguntando la Sra. Pérez si les cubre si tienen un accidente, respondiendo afirmativamente tanto Decano como Tesorero.

A continuación D^a Pilar Pérez Pérez pregunta por la partida de ingresos correspondiente al Convenio de la Mutualidad de la Abogacía solicitando se le diga por qué se cobra y qué se le hace a la Mutualidad. El Sr. Tesorero que existe un Convenio que es público para los colegiados. Toma la palabra el Sr. Decano para indicar que es objeto de la proposición formulada por algunos compañeros y que se debatirá en el siguiente punto del orden del día, por lo que se tratará en el mismo.

Preguntado si había alguna solicitud más y no formulándose preguntas, el Sr. Decano da por finalizadas las intervenciones, procediéndose seguidamente a la votación del Presupuesto; iniciada la misma con la emisión y recuento de los votos en contra de los colegiados ejercientes de León, pide la palabra D^a Yolanda Álvarez, Presidenta de la Delegación de Ponferrada, indicando que quiere intervenir uno de los asistentes en la delegación. El Sr. Decano señala que ya se ha comenzado, oyéndose cómo desde la Delegación se contesta que allí no se había votado. La Sra. Secretaria toma la palabra para recordar que el hecho de que, por facilitar el recuento de votos, se siga un orden en la emisión de los mismos y se pidan primero los de la sede colegial y luego los de la Delegación o viceversa, no obsta que la votación es única, lo que ruega se tenga en cuenta para los siguientes puntos del orden del día en aras al buen desarrollo de la asamblea.

A pesar de ello, por la colegiada D^a Belén de Dios Gavela toma la palabra para protestar porque considera que no se ha dado respuesta a la última pregunta realizada por la Sra. Pérez Pérez. Contesta el Sr. Decano que se está preguntando en razón de qué se presupuestan 10.000 euros a percibir de la Mutualidad en la partida 1.3.2 del presupuesto, que la respuesta es que en función del convenio suscrito con la Mutualidad, convenio publicado en la página web del colegio. Pilar Pérez interviene para reiterar su pregunta de por qué, respondiendo el Decano que el colegio, en cumplimiento de su obligación, se limita a informar a todas las personas que quieren colegiarse, de que tienen la obligación, al igual que de tramitar el alta censal, que tienen que tener una cobertura social, bien sea a través del RETA, Régimen General de la Seguridad



Social o cualquier otra mutualidad alternativa, pero el colegio no hace ninguna apología ni propaganda de la mutualidad ni de ninguna otra entidad.

Aclarado esto, se procede a la votación del presupuesto con un resultado de 71 votos a favor, 30 votos en contra y 8 abstenciones. Queda, por tanto, **aprobado por mayoría el Presupuesto para el ejercicio 2025.**

El Sr. Decano agradece la confianza obtenida por la Junta General.

3º.- Proposiciones presentadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto Particular del ICA de León.

El Decano concede la palabra a la Sra. Secretaria quien informa de que con fecha 26 de noviembre de 2024 han tenido entrada en el Registro de este colegio, conforme al artículo 45 del Estatuto Particular del ICAL publicado en el BOCyL de 17-12-2014, vigente a la fecha de la convocatoria, las proposiciones suscritas por los siguientes 21 colegiados: D^a Alejandra Azcorra Prada, D^a M^a Pilar Pérez Pérez, D^a Anna Karina Correía García, D^a Alejandra Álvarez Esteban, D. Alberto Santos García, D^a M^a del Carmen Esteban Almoril, D^a M^a Jesús González Santos, D^a Ruth Santín Huerga, D. Francisco Javier González Viejo Rodríguez, D^a Azucena Librán López, D. Neftalí Fernández Barba, D^a Paloma Rodrigo Vila, D^a M^a Cristina Somoza González, D^a Luisa Jambrina Jambrina, D. Dionisio Terrón Vázquez, D^a Ana Beatriz González Folgueral, D^a M^a Pilar Fernández Rodríguez, D^a M^a Belén Dios Gavela, D^a M^a Esperanza García González, D^a Alicia Ballesteros Vega y D^a M^a Jesús Alonso Fierro.

Procede a dar lectura de las proposiciones formuladas, siendo su tenor literal:

“AL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LEÓN

Las/os abajo firmantes, al amparo de lo prevenido en el art. 45 del Estatuto Particular de nuestro Colegio, y para su examen, deliberación y votación en la Junta General Ordinaria convocada para el próximo día 20 de diciembre de 2024 presentamos las siguientes proposiciones:

1) **NO RENOVACIÓN DEL “ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA (actualmente MUTUALIDAD) Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN”, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019, QUE SE HA VENIDO PRORROGANDO ANUALMENTE, A SU VENCIMIENTO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2025.**

Visto que el “acuerdo marco” o convenio suscrito tiene como único objeto el suministro de datos y de información sobre tomadores/mutualistas potenciales a la Mutualidad, así como de los productos de la Mutualidad a los colegiados tomadores/mutualistas potenciales, de esta forma se convierte al Colegio de Abogados en mero agente comercial de la Mutualidad, en una labor de captación de clientes a favor de una aseguradora privada, vulnerando el criterio de imparcialidad que el Colegio de Abogados debe de mantener respecto de cualquiera de las dos alternativas



de aseguramiento pública (a través del RETA) o privada a través de la Mutualidad, Alter Mutua o cualquier otra entidad que en un futuro se pudiera constituir como sistema alternativo o sustitutivo de la Seguridad Social.

Por otra parte, la remuneración o compensación que recibe el Colegio de Abogados de la Mutualidad por su labor comercial y de captación, entendemos que, hasta cierto punto, denigra la labor del propio Colegio de Abogados y lo convierte en colaborador necesario de la práctica observada por la Mutualidad de suministro de publicidad engañosa que llevara a los nuevos colegiados a optar por un régimen alternativo a la Seguridad Social que se ha demostrado fracasado, que no oferta coberturas equiparables a las del sistema público y que según las previsiones del Ministerio de Seguridad Social estaría abocado a su desaparición como régimen alternativo o sustitutivo a partir de 2027.

Ello en el contexto de la problemática existente de los colegiados mutualistas que, alcanzada la edad de jubilación, se ven forzados a mantenerse en activo por las insuficientes prestaciones de jubilación; menores coberturas por Incapacidad Temporal y Permanente, etc. Ello hasta el punto de caber cuestionarse la constitucionalidad de un sistema discriminatorio para los mutualistas y que incumple el mandato del art. 50 de la Constitución Española de que los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad.

De dicha situación eran conocedores la totalidad de Colegios de Abogados y el propio Consejo General de la Abogacía Española, que encargó el informe emitido el 31 de octubre de 2005 por la consultora MERCER Human Resource Consulting, S.L., el cual advertía ante el horizonte de transformación del sistema previo anterior al 2005 a un sistema de capitalización individual del menor nivel prestacional del Plan Universal de la Abogacía frente al RETA.

Por otra parte, la cesión de datos por parte del Colegio a la Mutualidad y viceversa, a la que se obligan ambos organismos en el acuerdo marco de colaboración suscrito, supone alterar la neutralidad que debe observar el Colegio a la hora de que los nuevos colegiados opten por el sistema de previsión que más les convenga, previa facilitación de información veraz y no sesgada o parcial y analizando su situación particular. Así el acuerdo marco prevé que el Colegio ofrecerá "la lectura del folleto comparativo editado por la Mutualidad" sobre las alternativas de cobertura de la Seguridad Social a través del RETA o de una mutualidad. Dicho deber informativo no puede delegarse en un folleto emitido por la propia Mutualidad. Igualmente supone alterar dicha neutralidad el que mediante sus empleados el Colegio ofrezca información sobre regalos que pudieran mediatizar la elección de uno u otro sistema de cobertura de la Seguridad Social ("regalo a los nuevos colegiados de un seguro individual de accidentados").

Por lo expuesto:

SE PROPONE que se acuerde la **NO RENOVACIÓN DEL "ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN", DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019, QUE SE HA VENIDO PRORROGANDO ANUALMENTE, A SU VENCIMIENTO EL DÍA 1 DE ENERO DE 2025, dejándose el mismo sin efecto a partir de dicha fecha, con sus consecuencias accesorias de supresión de la figura del delegado de la Mutualidad en el Colegio de la Abogacía de León, así como la revocación inmediata de la autorización para la cesión de datos y su tratamiento".**

Con carácter previo al debate y votación de las citadas proposiciones y de conformidad con lo establecido en el citado artículo 45, el Decano invita a que alguno de los proponentes tome la palabra a fin de razonar su propuesta, tomando la palabra a estos efectos D^a Alejandra Azcorra, Colegiada 2053, quien, con carácter previo a proceder a la defensa de la proposición presentada manifiesta que quiere expresar su más enérgica protesta por el funcionamiento de las Juntas Generales, rogándole el Sr. Decano que proceda a ceñirse al objeto del punto del orden del día que se está tratando que es para lo que se le



ha concedido la palabra, sin perjuicio de que en ruegos y preguntas, si lo desea, pueda plantear cualesquiera otras cuestiones que estime. Ante la insistencia de la colegiada, la Secretaria interviene para rogarle que realice su proposición y la remite a ruegos y preguntas para lo que quería exponer con carácter previo.

En cuanto a la proposición, D^a Alejandra Azcorra, reconoce y agradece que el Convenio con la Mutualidad del que trae causa la proposición presentada está publicado en la página web colegial, pero expone que la Mutualidad de la Abogacía ya ni siquiera es “de la Abogacía”, es una entidad de seguros privada como cualquier otra, a la que pueden acceder otros colectivos porque lo que ofrece son productos financieros como entidad privada que es, por lo que no se entiende esa posición de privilegio que le concedieron y por eso dicen que atenta contra los principios del libre mercado; continúa afirmando que el ICAL ofrece tres productos a través de la Mutualidad: el primero el sistema alternativo al RETA, lo que tarde o temprano va a tener que terminar puesto que dicho régimen expira en 2027 y que, después, a través de los presupuestos, ofrecen dos productos adicionales más, el primero un seguro de vida y que no entienden por qué tiene el colegio que intermediar para un seguro de vida para sus colegiados, y, segundo, afirma que otro convenio que se tiene con la Mutualidad es el seguro de accidentes de los Letrados del turno de guardia, considerando que esa póliza es muy mejorable; que no entienden por qué el colegio con estos productos tiene que actuar como lo que califica una agencia intermediaria, ni por qué se tienen esos seguros con la mutualidad, y que aunque el colegio ingrese todos los años diez mil euros de ella también se ve obligada a pagarle la misma cantidad por esas pólizas de seguro; que respecto a los plazos para denunciar el convenio le llama la atención que el convenio sea de julio de 2019 y la renovación no sea de julio a julio. Que instan a la Junta de Gobierno a que mantenga la neutralidad y a que informe a los que se vayan a colegiar de lo que va a suceder a partir de 2027; que el colegio puede ofrecer esos productos de otras entidades; que ruegan que el colegio reconsidere su postura y los compromisos con los mutualistas alternativos. Y que manifestará su queja en ruegos y preguntas porque el uso de la palabra lo considera complicadísimo.

El Sr. Decano le agradece su intervención y, en cuanto al planteamiento, expone que la primera proposición que se está efectuando tiene un contenido imposible, puesto que lo primero que se plantea es que se resuelva el convenio con efectos uno de enero de dos mil veinticinco, lo que no es factible puesto que en el punto cinco del citado Convenio, al que da lectura, se dice que la parte que quiera resolverlo deberá preavisar con el plazo de un mes por lo que el preaviso



se tendría que haber efectuado con anterioridad al uno de diciembre para que pudiera tener efectos el uno de enero. En otro orden de cosas, continúa el Decano, el colegio, al menos en los últimos once años, no ha ejercido de entidad de publicidad ni nada parecido ni respecto a la Mutualidad ni los servicios que pueda obtener a través de ella una persona que desea colegiarse. Que el Colegio tiene la obligación de informar de todos los requisitos que se tienen que cumplir para darse de alta y, entre ellos, es el requisito de previsión social, y el colegio tiene obligación de velar porque todos los colegiados tengan cubierta su previsión social, no es una cuestión voluntaria, el colegio tiene obligación de saber quién está de alta en el régimen general, en el régimen de autónomos o en una mutualidad u otra al ser un requisito esencial de la colegiación. Cuando alguien llega a colegiarse, no se ofrece ningún producto ni ningún regalo, simplemente se le plantean las posibilidades que tiene dentro de las posibilidades que tiene que cumplir.

Por otra parte, continúa el Decano, que el Colegio perciba una determinada cantidad fruto de este convenio, bienvenido sea del mismo modo que se están intentando suscribir convenios con entidades financieras para que puedan patrocinar determinados cursos de formación o determinadas actividades colegiales y no por ello se está haciendo apología o constituyéndose en agentes de publicidad de una entidad u otra y, de la misma manera, que no se constituye en agente publicitario ni hace publicidad de la AEAT ni de la TGSS cuando se le informa a alguien de que se tiene que dar de alta. Este Convenio con la Mutualidad beneficia al colegio y, además, entra dentro de las funciones que le competen al colegio estatutariamente, entre las que se encuentran la de previsión social y como tal es la que realiza el colegio y tiene el convenio.

Afirma el Decano que es evidente que hay un problema con la Mutualidad y los profesionales estamos seriamente preocupados por las pensiones y que desde esta Junta de Gobierno siempre se ha apostado y se apoyado esa pasarela al RETA, pero ello no implica que se deje de recibir un dinero fruto de una colaboración máxime cuando, si se resuelve, el colegio va a tener que seguir teniendo la obligación de informar a las personas que se vienen a colegiar que pueden darse de alta en la Mutualidad.

Todos, tanto los que integran las diversas plataformas como los que ocupamos puestos en la Junta de Gobierno o en el Consejo General, estamos en lo mismo porque todos queremos unas pensiones dignas y que se respete el artículo 50 de la Constitución, pero, dice el Decano, hay que saber a quién hay que reclamar; que está habiendo reuniones desde el CGAE para dar pasos en



este sentido, el tema legislativo está avanzado si bien con cierta incertidumbre, pero se están dando pasos; pero cree que no es cierto ni legítimo causar una lesión económica al colegio y, en definitiva, a todo nuestro colectivo colegial para algo que no redundará en beneficio de nadie porque desde el colegio se va a tener que seguir cumpliendo con la misma obligación de informar pero sin percibir nada. Que se va a seguir velando por los intereses colegiales y que cree que con ese convenio no se está haciendo daño ni al colegio ni a ningún colegiado, al contrario, al contrario, está redundando en beneficio y por ello, el Decano pide a la asamblea que no se resuelva el Convenio.

A continuación se refiere el Decano a otra cuestión que no ha sido mencionada por la compañera que ha defendido la proposición y es lo referente a las consecuencias accesorias que se solicitan en la misma como son que desaparezca la figura del Delegado de la Mutualidad y la revocación inmediata de la autorización de cesión de datos; en cuanto a la cesión de datos, explica el Decano que los datos no se ceden por el colegio, sino que se decide y autoriza por cada persona colegiada; y en cuanto a la figura del Delegado de la Mutualidad forma parte de la organización del colegio, del mismo modo que los Coordinadores de las distintas Comisiones colegiales hay un Delegado que tradicionalmente se ha venido denominando “de la Mutualidad” porque antes la condición de mutualista era obligatoria pero que podría llamarse de Previsión social, puesto que es el encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de previsión social y que se mantuviera.

En definitiva, considera que la proposición perjudica al colegio y no redundará para nada en beneficio a los fines de las reivindicaciones que se están haciendo en materia de previsión social y la pasarela al RETA, que se viene reivindicando por este colegio, por la Junta de Gobierno y por este Decano.

Solicita la palabra D^a Pilar Pérez Pérez quien quiere manifestar que ella ha firmado la proposición porque considera que la Mutualidad ha engañado a muchísima gente, que está en la Plataforma Nacional, que se ha reunido con los diferentes partidos políticos, que el actual Presidente del CGAE les está ayudando y que ha pedido poner en el colegio un cartel de una manifestación que se iba a celebrar sobre el asunto y el Decano no le ha dejado y que solicitó por escrito al colegio que se prestaran las togas para ir a la manifestación y se ha contestado que no es posible porque no pueden salir las togas del colegio.

El Decano le responde que no le va a tolerar esa manifestación porque no se ajusta a lo respondido por el colegio, y le pide que lea exactamente la respuesta escrita del colegio; que por el colegio nunca se ha dicho que las togas



no puedan salir del colegio; que, en primer lugar, la autorización del uso de la toga fuera de un acto procesal es competencia del colegio en cuyo territorio se vaya a celebrar.

D^a Pilar Pérez Pérez reprocha igualmente que se pidió también una subvención económica para acudir a la manifestación y no se concedió; y que es incierto lo que se afirma porque en el Máster de acceso a la abogacía hay unas clases sobre la mutualidad, tanto por el Decano y el Sr. Tesorero como otros miembros y exmiembros de Junta de Gobierno se le aclara que forma parte del programa, al ser materia de examen. Considera Pilar Pérez que no es cierto que el colegio esté apoyando la pasarela al RETA.

El Sr. Decano responde que el ICAL no tiene competencia para decidir la pasarela al RETA, pero sí tiene determinadas obligaciones y que cuando responde a los escritos y las solicitudes, lo hace desde el ejercicio de esas obligaciones.

D^a Pilar Pérez dice que muchos colegios pagan ayudas a los colegiados que quieren ir a las manifestaciones, procediendo a enumerar algunos y el colegio de la abogacía no. Y afirma “que la Junta de Gobierno, en las últimas elecciones, ha estado haciendo campaña para que se viniese a votar en contra de los que presentaban los alternativos”. Ante la gravedad de dicha afirmación, el Sr. Decano le retira el uso de la palabra y solicita que quede expresa constancia de lo que la colegiada Pilar Pérez Pérez acaba de manifestar sobre la Junta de Gobierno, manifestación que ha quedado anteriormente recogida literalmente.

Dado por finalizado el debate por el Sr. Decano conforme a lo dispuesto en el estatuto, se procede a la votación, con un resultado de 46 votos a favor y 71 votos en contra de su aprobación y 0 abstenciones. Por tanto, siendo mayoría de los votos emitido en contra de su aprobación, **la proposición no se aprueba.**

4º.- Ruegos y Preguntas

Pide la palabra el colegiado D. Víctor Álvarez quien quiere hacer un llamamiento a la calma, evitando interrupciones o que se hable durante las intervenciones de los compañeros lo que dificulta más unas asambleas conectadas por videoconferencia ya de por sí complicadas, así como a un acercamiento de posturas puesto que considera que todos tenemos que remar en la misma dirección. Además y en relación al correo electrónico de ical.es, ofrecido por el CGAE, expone que ha intentado comprar más espacio y le han



dicho que no es posible. Y por último, en cuanto a la convocatoria de las Juntas Generales considera que se pone el último día antes de las vacaciones y no se envía recordatorio de su celebración y dice que en el correo no se pone la fecha de la asamblea.

El Sr. Decano se muestra totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto en primer lugar el colegiado, considerando que todos deberíamos hacer un esfuerzo por remar en la misma dirección, algo en lo que se ha insistido desde la Junta de Gobierno y esa va a ser tanto su disposición como la de la Junta de Gobierno e invita a ello a todos; por lo que respecta al correo electrónico, expone que va a sufrir una importante remodelación y que, desde la empresa y entidad que gestiona el correo de abogacia.es, -nuestro dominio es ical.es-, va a cambiar por completo y, tal vez, por ello no permita que ahora pueda ampliar la capacidad, y se comunicarán dichos cambios; por último y en tercer lugar, en cuanto al recordatorio, no se oculta nada, pero apela a la profesión que tenemos, y que tampoco es verdad que el último día de vacaciones, este año se ha puesto antes que otros años, recordándole al Sr. Álvarez que fue él quien pidió que no se pusiese a finales del diciembre en plenas vacaciones y se ha fijado antes, pero no se puede adelantar más por los plazos de elaboración del presupuesto y su aprobación por la Junta de Gobierno. El Decano, no obstante la petición y, en las próximas convocatorias se enviará recordatorio de la asamblea.

Toma la palabra D^a Alejandra Azcorra quien dice que los compañeros de la Delegación de Ponferrada consideran que tienen muchas dificultades para intervenir; que llevan sin biblioteca dos años, pero no tienen acceso al servicio de préstamo y tienen libros en cajas sin catalogar y que no está digitalizada toda la biblioteca de León, y pide que se dote de medios a la biblioteca de la Delegación; también solicita avances en la digitalización del colegio y que se instaure un registro electrónico a través de la página web; a nivel personal quiere hacer un comentario sobre el aumento de las cuotas y que se mantengan elevados gastos suntuarios como los de la fiesta colegial, instando a que se gate con rigor presupuestario; y finalmente, dado que no se le ha permitido réplica en el punto relativo a la proposición, considera que no puede asimilarse un delegado de prevención social al delegado de la Mutualidad porque no son lo mismo y considera que es inexacto que denunciar el Convenio suponga una pérdida de ingresos por las razones que ya expuso en su intervención en defensa de la proposición; insta a que se mejoren las pólizas de los seguros de los letrados que prestan asistencia de guardia en el turno de oficio; en cuanto a la póliza de responsabilidad civil le gustaría que le expliquen por qué sube tanto la prima y por qué hay dos diferenciadas, una para los colegiados y otra para la Junta de



Gobierno; finalmente, está de acuerdo en que vamos todos a una, instando al Decano a que defienda y ayude a los colegiados.

El Decano toma la palabra a fin de contestar a lo planteado, comenzando por lo relativo a la póliza de responsabilidad civil del colegio, la cual cubre la responsabilidad civil en el ejercicio profesional de la abogacía, pero la Junta de Gobierno tiene atribuidas otras funciones que no se enmarcan en dicho ejercicio profesional, sino que son propias de sus funciones en el ámbito del colegio como corporación de derecho público, en el ámbito privado dentro de las funciones propias del colegio y, en ese sentido las decisiones que se toman son susceptibles de tener esa cobertura y que no está cubierta por el ejercicio de la actividad profesional.

En segundo lugar, en cuanto a las pólizas de seguro, es muy difícil que se oferten a nuestro colectivo, en responsabilidad civil la mayor parte de las compañías no ofertan, y por lo que respecta a la cobertura de accidentes la Junta de Gobierno está abierta a que quien traiga una póliza más ventajosa, se valorará y se estudiará y será bienvenida, por lo que invita a la proponente a que nos las remita.

En cuando a los gastos de la fiesta del colegio, esta cuestión fue planteada en otra Junta General y, teniéndolo en cuenta, la Junta de Gobierno ha cambiado el planteamiento de la fiesta reduciendo el gasto así como las personas invitadas y los acompañantes abonan el coste de la asistencia y, en consecuencia, se ha reducido el gasto de la última celebrada y de las que se celebren en adelante.

Respecto a la ventanilla única, el Decano se muestra de acuerdo e informa de que se está mejorando la página web, estando entre las previsiones establecer una ventanilla única a través de la misma. Y finalmente, en cuanto a la biblioteca hay una decisión de la Junta de Gobierno de racionalizar el gasto de biblioteca pues si hay algo percedero son los libros en papel en nuestra profesión, muchos se estaban comprando y no tenían prácticamente uso y se quedaban obsoletos, la tendencia es comprar bases de datos y productos digitales no sólo el colegio sino de una manera muy coordinada con el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, con la garantía de actualización constante que tienen los productos digitales frente al papel.

Pide la palabra la colegiada D^a Pilar Viñayo quien solicita información sobre en qué posición está el Consejo General de la Abogacía en relación con el Ministerio de Justicia respecto a la subida de los baremos del Turno de Oficio y la posible igualación de los baremos del territorio Ministerio con los del resto del país y, además, ante la previsibilidad de que tampoco hubiese Presupuestos



Generales del Estado para el próximo año, qué supone para la dotación de fondos.

El Sr. Decano informa de que, dentro de la agenda normativa del 2024, estaba una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que sustituyera a la vigente, y cuya tramitación parlamentaria todavía no se ha iniciado pero sí hay ya algún grupo de trabajo en el que está presente la Abogacía, lo que supondría incluir en la nueva ley muchas actuaciones que no se están remunerando y actualizar la asistencia jurídica gratuita, sobre todo, a la realidad normativa actual, ya a través de la LO del Derecho de Defensa se incluyen a las personas jurídicas y la obligación del Gobierno de tramitar la normativa que incluya toda la materia de justicia gratuita derivada de los delitos contra la libertad sexual más allá de la violencia de género se estableció en la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

En cuanto a los baremos el Decano explica que estaba negociada desde el CGAE con el Ministerio de Justicia una subida muy importante de los mismos, no de una forma lineal, sino que se incrementaran más las actuaciones más habituales en detrimento de aquellas que son menos habituales o escasas lo que redundaría más en beneficio de los abogados y abogadas del turno de oficio. Dicha subida pactada se frustró al no aprobarse los PGE, pero a día de hoy están avanzadas las conversaciones en dos sentidos: en una subida relativamente moderada en fechas inmediatas para el caso de que no haya PGE y, si los hubiese, seguramente eso avance. No depende ni del colegio ni del CGAE, pero quiere reseñar que se está trabajando e insistiendo permanentemente desde el Consejo General de la Abogacía.

Pide la palabra la colegiada D^a Belén de Dios Gavela, quien dice que se considera afectada por la falta de información veraz de la que considera que ha sido objeto, que el rechazo a la propuesta demuestra que se quiere consolidar como algo de futuro. Que hay compañeros que se movilizan y la representan y por el colegio no se siente representada. Pide disculpas si su intervención es un poco enrevesada. Que se ha dicho que el colegio lo único que hace es informar de los requisitos de colegiación, pero que se ha leído el Convenio y visto su contenido considera que no es así, haciendo alusión a diversos aspectos del Convenio y considera que esto no es informar sino que va mucho más allá.

El Sr. Decano le recuerda que el objeto de los ruegos y preguntas son cuestiones que no hayan sido objeto de otro punto del orden del día y su intervención se centra en el segundo punto que ya ha sido tratado, y le solicita que aclare cuál es su ruego o su pregunta.



D^a Belén de Dios insiste en que se lo tienen que aclarar y necesita tener una respuesta del colegio dada la situación en la que está y lo pregunta porque ella necesita respuestas y que cuando se ha dicho que sólo se limitaba a información no era verdad; que no sabe si le quiere contestar el delegado de la mutualidad o “el chico de la corbata rosa” (parece que en referencia al Sr. Tesorero).

El Sr. Decano le recuerda que estamos en el punto de ruegos y preguntas.

Continúa la colegiada su discurso diciendo que no se la deja hablar y que ha tenido suerte de no estar trescientos sesenta y cinco días de baja y continúa con una intervención ininteligible, a pesar de los requerimientos del Decano, y llegando a pedir que se informe de lo que está cobrando el delegado de la mutualidad. El Sr. Decano le advierte de que acaba de hacer un comentario muy peligroso, continúa haciendo caso omiso, viéndose obligado el Sr. Decano a indicarle que se le retira la palabra. Dado el caso omiso, el Sr. Decano solicita a la Presidenta de la Mesa de la Delegación de Ponferrada, que le indique que su intervención se da por finalizada. La Sra. Secretaria ruega a los miembros de la Junta de la Delegación de Ponferrada que ponga orden y fin al debate.

El Sr. Decano pregunta si hay algún ruego o pregunta más, no formulándose ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Decano da por terminada la sesión, siendo las 14:31 h., en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual da fe la Sra. Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Decano.